

Convocan a prestadores de servicios turísticos a obtener Registro Nacional de Turismo

Posted on 20 de julio de 2022 by Diario Humano



Las jornadas de inscripción se realizarán el martes 26 de julio en el City Exprés de La Paz y el miércoles 27 de julio en Centro de Atención al Turista (Cattac) de Cabo San Lucas

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur (BCS).- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 46, 48 y 58 fracción IV de la Ley General de Turismo, las y los prestadores de servicios turísticos tienen la obligación de llevar a cabo su inscripción y generar un folio en el Registro Nacional de Turismo, poder ofrecer sus servicios, informó la Secretaría de Turismo y Economía (SETUE).

En ese sentido, el subsecretario de Turismo, Fernando Ojeda, señaló que se realizarán dos jornadas para la obtención de estos documentos, la primera, este próximo martes 26 de julio de 2022, en el Hotel City Express La Paz, Grand Salón 1, de 09:00 a 16:00 hrs, y en Los Cabos, el miércoles 27 de julio de 10:00 a 16:00 hrs, en CATTAC Cabo San Lucas.

“El registro puede realizarse en línea, sin embargo, con estas jornadas de inscripción al RNT les estamos facilitando a quienes no lo tienen o a las empresas que ya se les venció su Registro, el adquirirlo en el mismo instante que acudan y cumplan los requisitos, ya que contaremos con las autoridades de la SECTUR federal responsables de expedir y firmar las cédulas de inscripción, y en una sola sesión, podrán contar con su folio y RNT actualizado”, precisó el subsecretario Ojeda.

Destacó también el funcionario que, además de cumplir con la Ley General de

Turismo, “contar con un RNT ofrece más certeza a los clientes de que se trata de una empresa legalmente constituida y reconocida por el Gobierno Federal para ofrecer sus servicios”, expresó.

Los requisitos a presentar son: Constancia de situación fiscal (no mayor a 3 meses), identificación oficial con fotografía, acta constitutiva, escritura pública, contrato de arrendamiento o comodato donde se ubica el establecimiento, comprobante de domicilio, documento que acredita la autorización para desarrollar la prestación de servicios y formato único de inscripción.

Fernando Ojeda destacó que, uno de los compromisos de esta administración estatal, es facilitar a los prestadores de servicios turísticos el cumplimiento de la ley y normas del sector turístico, con el fin de dar certeza a los usuarios y a su vez elevar la competitividad de los destinos turísticos de la entidad.

La convocatoria es para los siguientes giros: Agencias integradoras de servicios, alimentos y bebidas, arrendadora de autos, balneario y/o parque acuático, campo de golf, guardavida/salvavida, guía de turistas, hospedaje, operadora de aventura/naturaleza, operadora de buceo, operadora de marina turística, parque temático, spa, tiempos compartidos, tour operador, transportadora turística y vuelo en globo aerostático.